



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

### CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 127

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las ocho horas, del día cinco de octubre del año dos mil veintitrés, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

#### AGENDA

1.	ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	8:00 a.m.
2.	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	8:10 a.m.
3.	PRESENTACIÓN DE EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021.”	8:20 a.m.
4.	APROBACIÓN DE POLITICA INSTITUCIONAL DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO	8:30 a.m.
5.	AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL AL EXTERIOR DEL PAÍS	8:40 a.m.
6.	RESERVADO	8:50 a.m.
7.	PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2023.	09:00 a.m.
8.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2023) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:10 a.m.
9.	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.	09:20 a.m.
10.	INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL AÑO 2024	09:30 a.m.
11.	APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA	09:40 a.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

**I. Verificación del quórum.**

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
4. Licda. Elisa Gamero, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

**II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.**

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento veintiséis para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.



### **3. PRESENTACIÓN DE EXAMEN ESPECIAL A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y LEGAL PARA LOS PROCESOS DE COMPRA A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2021.**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que como máxima autoridad de la Institución debe informales que la Unidad de Auditoría Interna practicó un Examen Especial a la evaluación del Control Interno y el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicado a los procesos de Compra a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; correspondiente al periodo 2021.

Los objetivos del Examen Especial están plasmados en el Memorándum de Planificación, en el Programa de Auditoría y en el Informe de Auditoría, mismos que están enfocados en verificar el Sistema de Control Interno en el proceso de compras (verificación de controles y cumplimiento legal). (Anexo: Enfoque de Muestreo, Programa de Ejecución e Informe de Examen Especial).

Asimismo, para el establecimiento de procesos de adquisición de bienes y servicios a través de BOLPROS, se tomó en consideración el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones aprobado (Anexo: Detalle de ofertas y contratos en firme, PAAC 2021 Comprasal, PAAC Contratación Mercado Bursátil Resumen, Plan de Compras firmado, Proceso de Compras por BOLPROS).

Es de hacer notar que la PAAC 2021 (original) fue aprobada por un monto total de \$9,133,532.54 dólares de los Estados Unidos de América, Procesos Mercado Bursátil en muestra (8 procesos) \$2,816,684.24 dólares de los Estados Unidos de América; y de acuerdo al detalle de ofertas y contratos en firme son 20 procesos. Tomando en consideración el nivel de riesgo de auditoría determinado en el cuestionario de Control Interno en los procesos efectuados mediante mercado Bursátil que realiza la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional realizamos procedimientos, según se muestra a continuación:

#### **Pruebas de cumplimiento.**

Para determinar que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional dio cumplimiento a la normativa técnica y legal relacionada y demás regulaciones aplicables, especialmente el Convenio por Servicios de Negociación por Cuenta del Estado vigente en el periodo examinado (ejercicio 2021).

#### **Pruebas sustantivas.**

Efectuamos análisis de la documentación relacionada a los procesos de contratación, adjudicación y liquidación de la Bolsa de Productos y Servicios, iniciando desde la designación de técnico UACI para ejecutar el proceso hasta el seguimiento del contrato.

Como resultado de los procedimientos aplicados se determinó lo siguiente:

Basados en las pruebas de cumplimiento y sustantivas llevadas a cabo al realizar el examen, no se encontraron condiciones que deban ser reportadas.

#### **Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores**

Debido a que esta área no había sido sujeta a ningún examen por parte de Auditoría de la Corte de Cuentas de la República, Interna y Externa, no hay recomendaciones a las cuales dar seguimiento.

#### **Recomendaciones de auditoría.**

Para este examen especial, no se emitieron recomendaciones.

Todas las situaciones apuntadas anteriormente se encuentran en los Documentos de Auditoría (Papeles de Trabajo). Sobre el particular de Informes de Auditoría, el inciso segundo del art. 37 de la Ley de la Corte de



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Cuentas de la República expresa "Una copia de tales informes será enviada a la Corte, para su análisis, evaluación, comprensión e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría".

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe del examen especial a la evaluación del cumplimiento de la normativa técnica y legal para los procesos de compra a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., correspondiente al período 2021 de acuerdo con lo antes expuesto.***

#### **4. APROBACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DOCUMENTOS Y ARCHIVO**

El Director Ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que con base al Art. 42 de Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y del Lineamiento 1 Artículo 1- Para la Creación del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), ha recibido una propuesta de actualización a la normativa interna aprobada en fecha doce de julio de dos mil diecisiete, en Sesión de Consejo Directivo número sesenta y cinco, con el objeto de contribuir a la mejora continua de la eficiencia de los procesos de la Unidad de Documentos y Archivo (UDA). Dicha solicitud de actualización proviene de la Gerencia Administrativa como "Política institucional de documentos y archivo"

Dicha política fue diseñada con la participación de especialistas, asimismo, se hizo del conocimiento de la Gerencia Legal y de la Dirección Ejecutiva, para finalmente ser presentada a este Consejo.

A continuación, el director ejecutivo, presenta un resumen de la estructura del documento y del objetivo de este y que en esta ocasión se somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo.

El propósito de la Política institucional de documentos y archivo es *contribuir a normar el funcionamiento de la UDA, en consonancia con el Plan Estratégico Institucional, la consecución de sus objetivos, así como regularizar la relación con las otras áreas administrativas productoras de documentos, para ello se pretende lograr los siguientes objetivos:*

##### **General:**

- Garantizar la adecuada custodia de patrimonio documental de la institución, para asegurar el acceso a la información pública.

##### **Específicos:**

- Establecer las políticas y normas, para la ordenación, clasificación, transferencia, digitalización selección y disposición final de los documentos, así como la automatización de los procesos archivísticos y la gestión del patrimonio documental del Fondo Solidario para la Salud.
- Brindar lineamientos para la conservación de los documentos de acuerdo con sus valores primarios, secundarios y su ciclo de vida documental, resguardados en las diferentes áreas administrativas del Fosalud a fin de que la documentación semiactiva puede transferirse al Archivo Central.
- Asegurar las herramientas administrativas para las actuaciones del personal del Fondo Solidario para la Salud (Fosalud), relacionadas con el manejo de los archivos de gestión, la eliminación controlada de información o documentos, entre otros.



Estructura: La Política institucional de documentos y archivo se estructura de la siguiente manera:

Detalle de la estructura	Contenido
Generales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción</li> <li>• Misión</li> <li>• Objetivo General</li> <li>• Objetivos específicos</li> <li>• Alcance</li> <li>• Marco legal</li> <li>• Políticas</li> </ul>
Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definición del Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos (SIGDA)</li> <li>• Ámbito del SIGDA</li> <li>• Función del SIGDA</li> <li>• Normalización del SIGDA:</li> <li>• Responsabilidades institucionales respecto al SIGDA</li> <li>• Funciones de la Unidad de Documentos y Archivo con relación al SIGDA</li> <li>• Estructura Organizativa del SIGDA</li> <li>• Elementos que Forman Parte del SIGDA</li> <li>• Control de registros</li> <li>• Transferencias Documentales</li> <li>• Prestamos documentales</li> <li>• Custodia Documental</li> <li>• Digitalización de expedientes</li> <li>• Expurgo y Eliminación Documental</li> <li>• Administración de Documentos Especializados</li> </ul>
Definiciones y responsabilidades del manejo de los archivos documentales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Archivo Central Institucional</li> <li>• El Archivo Histórico</li> <li>• El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (CISED)</li> <li>• Comité de Identificación Documental (CID)</li> <li>• Valoración de Documentos</li> <li>• Capacitación y asesoría técnica sobre gestión documental</li> <li>• Actualización de la Política de Documentos y Archivo</li> </ul>

El Director Ejecutivo reitera al Consejo Directivo que dicha normativa es un esfuerzo institucional, con la finalidad de alcanzar mejores estándares de transparencia, así como para darle cumplimiento a lo estipulado en el marco regulatorio de la Ley de Acceso a la Información Pública.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la Política institucional de documentos y archivo de conformidad a lo antes expuesto.***

#### **5. AUTORIZACIÓN DE MISIÓN OFICIAL AL EXTERIOR DEL PAÍS.**

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes, dado que, como Director Ejecutivo de FOSALUD es el punto focal designado por el ministro de salud, ante la Secretaría del CMCT de la OMS, por lo que es la instancia delegada para impulsar el trabajo multisectorial requerido para brindar seguimiento a la implementación de las herramientas de políticas públicas orientadas a: prevenir, reducir y tratar los daños que ocasiona el consumo de productos nocivos como el tabaco y sus derivados y ya que El Salvador estará representado en la Décima Conferencia de las Partes (COP10) del Convenio Marco para el Control del Tabaco y dentro de las actividades previas, se realizará una reunión Preparatoria para la COP10 (Pre-COP10), y que, dicha reunión que se realizará del 17 al 20 octubre de 2023 en Brasilia, Brasil, en la cual se discutirán las posturas regionales, para direccionar las políticas del control del tabaco, que se discutirán en la próxima reunión de las partes, por lo que la representación de país es indispensable en este foro previo.

En esa línea, el Director Ejecutivo, expresa, que, el Dr. Josué Alexander García Gómez, jefe de la Unidad de Proyectos, ha sido delegado a participar de la COP 10, y participa en la Comisión Técnica de Tabaco, tiene las



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

competencias y capacidades para representarnos en la Pre-COP10 y puesto que la Organización Panamericana de la Salud sede El Salvador, en acuerdo con la Secretaría del Convenio Marco para el Control del Tabaco, ha manifestado que financiará el costo del viaje, estadía y viáticos de alimentación del Dr. García Gómez.

Por tanto, se solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, de conformidad al Artículo 8, literal k) del Reglamento de la Ley Especial para la Constitución de FOSALUD, apruebe la misión oficial antes descrita para el Dr. Josué Alexander García Gómez, por un periodo de cinco días; los cuales, incluyen salida (por protocolo) el día 16 de octubre y regreso al país el día 21 de octubre del presente año.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba aprueba la misión oficial antes descrita para el Dr. Josué Alexander García Gómez, por un periodo de cinco días; los cuales, incluyen salida (por protocolo) el día 16 de octubre y regreso al país el día 21 de octubre del presente año.***

6. RESERVADO

II)







FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD


VIII)







X)

**7. PRESENTACIÓN DE INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS 2023.**

El director ejecutivo expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes, que en base al artículo 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública se debe informar al titular de cada Institución la ejecución de las compras programadas en el presente periodo fiscal, como en cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas 2023 y en el sentido que, la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) en la emisión del LINEAMIENTO No. 1.01 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS – PAC"; en numeral 2. PROCEDIMIENTO, apartado "Aspectos a ser considerados durante la preparación del PAC", establece que: La Planificación de Compras es un documento clave para la planificación e implementación para un periodo específico de tiempo de 12 meses y se actualizará como mínimo trimestralmente.

Lo ejecutado en el TERCER TRIMESTRE corresponde a presupuesto programado y formalizado de enero a septiembre del presente año, aplicando ambas normativas con sus ajustes, resultando el 80.09% ejecutado entre lo contratado con lo programado.

NORMATIVAS	PRESUPUESTO COMPRAS - 2023			TOTALES		%
	PROGRAMADO	EJECUTADO	DIFERENCIA X EJECUTAR	PROGRAMADO	EJECUTADO	
PAAC - LACAP	\$10,872,254.76	\$10,872,254.76	\$0.00	\$13,579,262.76		80.09%
PAC - LCP	\$2,707,008.00	\$3,305.25	\$2,703,702.75	\$10,875,560.01		
<b>TOTALES</b>	<b>\$13,579,262.76</b>	<b>\$10,875,560.01</b>	<b>\$2,703,702.75</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$2,703,702.75</b>	

La diferencia del 19.91% representa lo pendiente en ejecución, en cantidad de procesos y porcentaje, incorporadas a realizar por diferente método de contratación en el siguiente trimestre de conformidad a la Ley de Compras Públicas (LCP)



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

MÉTODOS DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO EN EJECUCIÓN	%
5 - LC: Licitación Competitiva	\$1,783,008.00	65.95%
13 - CP: Comparación de Precios	\$278,754.75	10.31%
1 - SMC: Selección al Menor Costo	\$10,000.00	0.37%
1 - SI: Subasta Inversa	\$540,000.00	19.97%
1 - CD: Contratación Directa	\$91,940.00	3.40%
<b>TOTAL</b>	<b>\$2,703,702.75</b>	<b>100.00%</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido y se aprueba el informe de avance ejecución del tercer trimestre de la planificación anual de compras 2023.**

#### **8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA QUINTA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2023) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras para el año 2023 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se presenta a continuación la propuesta de la quinta modificación a los procesos de la Planificación Anual de Compras del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la PAC ha sido previamente revisado por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la Planificación Anual de Compras es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente.

En el artículo 4 literal c) de dicha Ley se establece que es competencia de la DINAC, "Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso."

En tal sentido, la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) en la emisión del LINEAMIENTO No. 1.01 denominado "LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS – PAC"; en numeral 2. PROCEDIMIENTO, apartado "Modificaciones a la Planificación" y "Finalización y aprobación del PAC", establece que: Cuando un cambio material a una Planificación de compras es necesario o apropiado, la Institución debe preparar una modificación, y obtener la aprobación de la Autoridad Máxima antes de iniciar una acción de adquisición nueva o modificada.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas; se presenta la quinta modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para los meses de octubre a diciembre 2023, la cual ha sido consolidada por la Unidad de Compras Públicas con las necesidades presentadas por las Unidades Solicitantes, considerando los lineamientos emitidos por la DINAC.



**Procesos de compra, incorporados y retirados de la Planificación Anual de Compras 2023.**

Unidad Solicitante	Procesos incorporados a la PAC	Método de contratación	Monto estimado de la adquisición
Unidad de Mantenimiento e Infraestructura	Adquisición de materiales para instalación de cielo falso de PVC para Establecimientos de Salud con servicio Fosalud	Comparación de Precios	\$58,400.00
	Adquisición de material eléctrico para Establecimientos de Salud con servicio Fosalud		\$53,400.00
Unidad de Tecnología de Información	Compra equipo informático para uso de Fosalud	Subasta Inversa Plataforma privada	\$444,333.00
	Compra de materiales informáticos para instalación de redes	Comparación de Precios	\$39,000.00
Unidad de Servicios Generales	Compra de oasis y microondas para asignación en Sedes administrativas y Plantel San Marcos 2023	Comparación de Precios	\$5,020.00
Dirección Ejecutiva	Compra de boleto aéreo, para la participación en la décima conferencia de las partes (COP 10) del Convenio Marco para el Control de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud (CMCT de la OMS)	Comparación de Precios	\$1,700.00
<b>Total</b>			<b>\$601,853.00</b>

Unidad Solicitante	Procesos retirados de la PAC	Método de contratación	Monto estimado de la adquisición
Unidad de Tecnología de Información	Adquisición de sistema redundante para conexiones a internet	Comparación de precios	\$3,500.00
<b>Total</b>			<b>\$3,500.00</b>

La modificación a la PAC comprende la incorporación de seis procesos de contratación y la disminución de un proceso, incrementando en QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$598,353.00) la Planificación Anual de Compras.

Total PAC por LCP - IV modificación	\$2,707,008.00
(+) Incremento nuevas necesidades	\$601,853.00
(-) Disminución, proceso retirado	\$3,500.00
Total PAC por LCP - V modificación	\$3,305,361.00
<b>Incremento a la PAC</b>	<b>\$598,353.00</b>

**Distribución presupuesto de Planificación por Método de Contratación**

Métodos de contratación	Presupuesto	%
5 - LC: Licitación Competitiva	\$1,783,008.00	53.94%
18 - CP: Comparación de Precios	\$436,080.00	13.19%
1 - SMC: Selección al Menor Costo	\$10,000.00	0.30%
2 - SI: Subasta Inversa	\$984,333.00	29.78%
1 - CD: Contratación Directa	\$91,940.00	2.78%
<b>Total PAC 2023- Modificación V</b>	<b>\$3,305,361.00</b>	<b>100.00%</b>



**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la quinta modificación a la PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2023) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.**

**9. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) DE CONFORMIDAD A LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS.**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que a efecto de agilizar lo relativo a la Planificación Anual de Compras para el año 2024 y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas (LCP) se presenta a continuación la propuesta de la primera modificación a los procesos de la Planificación Anual de Compras del año citado, la cual, se encuentra en armonía a la planificación estratégica, así como a las necesidades de cada área de cara a los servicios de salud que se prestan a la población; cabe destacar que la PAC ha sido previamente revisado por la Unidad de Compras Públicas (UCP) y asignado el financiamiento a cada necesidad presentada por parte de la Gerencia Financiera Institucional de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

La LCP en su artículo 17 establece que la Planificación Anual de Compras es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente.

En el artículo 4 literal c) de dicha Ley se establece que es competencia de la DINAC, *“Emitir lineamientos que deben seguir las instituciones y entidades para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes, servicios y consultorías; aplicando los principios regulados en la Ley de Compras Públicas, así como criterios sostenibles según el caso.”*

En tal sentido, la Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC) en la emisión del LINEAMIENTO No. 1.01 denominado “LINEAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS – PAC”; en numeral 2. PROCEDIMIENTO, apartado “Modificaciones a la Planificación” y “Finalización y aprobación del PAC”, establece que: Cuando un cambio material a una Planificación de compras es necesario o apropiado, la Institución debe preparar una modificación, y obtener la aprobación de la Autoridad Máxima antes de iniciar una acción de adquisición nueva o modificada.

Para dar cumplimiento a lo señalado en el Art. 17 de la Ley de Compras Públicas; se presenta la primera modificación a la Planificación Anual de Compras (PAC) para el periodo fiscal 2024, la cual ha sido consolidada por la Unidad de Compras Públicas las necesidades requeridas por las Unidades Solicitantes.

**Procesos de compra, incorporados y modificado su método de contratación en la Planificación Anual de Compras 2024**

Unidad Solicitante	Proceso incorporado a la PAC	Método de contratación	Monto estimado de la adquisición
Unidad de Medicamentos y Tecnologías Médicas	Adquisición de alimentos CIAMIN 2024	Comparación de Precios	\$7,200.00
<b>Total</b>			<b>\$7,200.00</b>



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Unidad Solicitante	Nombre del proceso	Método de contratación	Monto estimado de la adquisición
Unidad de Seguridad Institucional	Servicio de vigilancia privada para establecimientos de Fosalud 2024	Subasta Inversa Plataforma privada	\$1,277,000.00
<b>Total</b>			<b>\$1,277,000.00</b>

La modificación a la PAC comprende la incorporación de un proceso de contratación, incrementando en SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,200.00) y modificando un método de contratación por Subasta Inversa.

<b>Total PAC Inicial 2024</b>	<b>\$9,472,994.78</b>
(+) Incremento nueva necesidad	\$7,200.00
<b>Total PAC - modificación I</b>	<b>\$9,480,194.78</b>
<b>Incremento a la PAC</b>	<b>\$7,200.00</b>

#### Distribución del presupuesto Planificado por Método de Contratación

Método de Contratación	Presupuesto	%
24. - Licitación Competitiva	\$7,264,926.53	76.63%
42 - Comparación de Precios	\$908,268.25	9.58%
2 - Consultorías	\$30,000.00	0.32%
1 -Subasta Inversa	\$1,277,000.00	13.47%
<b>Total</b>	<b>\$9,480,194.78</b>	<b>100.00%</b>

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la primera modificación a la PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS (PAC 2024) de conformidad a la Ley de Compras Públicas.**

#### 10. INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA EL AÑO 2024.

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, el informe sobre la contratación del seguro colectivo de vida para el personal de Fosalud para el año 2024, según detalle:

- I. Que, el trece de enero del presente año, se suscribió el **contrato No. 07/2023** resultante del proceso de compra denominado "Adquisición de Seguro Colectivo de Vida para todo el personal del Fosalud 2023" con la empresa "MAPFRE SEGUROS EL SALVADOR. S.A.", por el monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$285,606.00)**, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre ambas fechas del año 2023.



- II. Que mediante memorando No. GTH/UCOMP- 2023-100 de fecha 26 de junio del año en curso, la Unidad de Compensaciones de la Gerencia de Talento Humano requirió a la Unidad de Inteligencia de Mercado del Fosalud el informe de mercado para el proceso de compra denominado "Adquisición de Seguro Colectivo de Vida para el personal del Fosalud 2024", previo a la solicitud de presupuesto y la Planificación Anual de Compras para el año 2024. En respuesta a lo anterior la Unidad de Inteligencia de Mercado en fecha 28 de julio del mismo año, remitió el informe solicitado donde expresan las dificultades encontradas al sondear 6 empresas para el servicio de seguro colectivo de vida para el año 2024, entre las cuales expresan: *"De las empresas consultadas, el 33.3% manifestó estar interesado en continuar prestando los servicios a la institución. El 66.6% restante comentó que estarán pendientes de las publicaciones en COMPRASAL para evaluar en sus comités de crédito su participación. Ninguna de las compañías brinda los precios de sus servicios"*.
- III. Que en sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 125 de fecha siete de septiembre del año dos mil veintitrés, se aprobó la Planificación Anual de Compras (PAC) para el año 2024, donde se incluyó el proceso de compra denominado "Adquisición de Seguro Colectivo de Vida para el personal del Fosalud 2024" con presupuesto de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$319,000.00)**, y programado el inicio del ciclo de la compra con la presentación de la solicitud a la Unidad de Compras Públicas (UCP) en el mes de octubre del año 2023.
- IV. Que en fecha 29 de septiembre del presente año a petición del licenciado Daniel Guillen, corredor de seguros, se realizó reunión en la Sede Administrativa del Fosalud donde asistió el ingeniero Erick Geovannie González, administrador del contrato No. 07/2023 y representantes de gerencia Legal y Gerencia de Talento Humano, para tratar el tema de las posibles dificultades de la adquisición de seguro colectivo de vida para el año 2024, entre las cuales el Lic. Guillen, expresó que de acuerdo al sondeo que realizó entre las empresas que brindan el servicio de seguros no hay certeza que para el año 2024 se reciban ofertas y de ser recibidas que el monto ofertado esté dentro del presupuesto otorgado para la compra. También expresó que era necesario analizar la posibilidad de prorrogar el contrato del año 2023, y así asegurar la continuidad del servicio para el año 2024, por el mismo monto contratado (USD\$285,000.00) y bajo las mismas condiciones.
- V. Que en fecha 03 de octubre del año 2023, se realizó reunión entre el área legal de la Dirección Nacional de Compras – DINAC y la Gerencia legal del Fosalud, para hacer las consultas dirigidas a prorrogar el contrato No. 07/2023 resultante del proceso de compra denominado "Adquisición de Seguro Colectivo de Vida para todo el personal del Fosalud 2023" en el marco de la transición de los procesos contratados bajo la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública - LACAP a la Ley de Compras Públicas – LCP, que entro en vigencia en marzo del año 2023. En la reunión, la postura de la DINAC fue que efectivamente la Ley de Compras Públicas habilita la posibilidad de prorrogar los contratos, aun así, de realizar dicha prórroga se deberá llevar el expediente en físico y por ende para la publicación de esta, el sistema de Comprasal no tiene la opción para publicar el documento; de realizar la prórroga de contrato el Fosalud deberá garantizar la publicación por otros medios (Portal de Transparencia) y advierte que puede ser considerado un acto de corrupción y deja a discreción de la institución tal decisión. También, expresa que es de considerar que el proceso de compra de seguro de vida para el año 2024 se encuentra aprobado en la PAC y en el presupuesto para el año 2024, por lo tanto, para mayor transparencia recomiendan lanzar un nuevo proceso de compra.

***Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se tiene por recibido el informe referente a la contratación de seguro colectivo de vida para el año 2024, y se sugiere realizar un nuevo proceso de compra, en vista que ya se encuentra aprobado en PAC y en el presupuesto 2024.***

**11. APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE IMPOSICIÓN DE MULTA POR MORA**

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes, que dando cumplimiento al Art. 160 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el cual establece que debe comisionarse a la Unidad Jurídica o quien haga sus veces, para tramitar el procedimiento de sanción a particulares; y que además en reunión ordinaria número SESENTA Y UNO, punto número SEIS PUNTO DOS, celebrada el día once de junio de dos mil veintiuno, se acordó el punto que literalmente dice "COMISIONAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA RECIBIR INFORMES DE INCUMPLIMIENTO Y A LA GERENCIA LEGAL PARA TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE SANCIONES EN COMPRAS PÚBLICAS".

Por lo que la Gerencia Legal está facultada para tramitar procedimientos de sanciones de compras públicas a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones establecidas en los contratos u órdenes de compra, de informe de incumplimientos gestionada por la UACI al Consejo Directivo; (Art. 82 Bis Literal "c" LACAP) derivados del informe de Avance o incumplimiento de Ejecución de Contratos emitidos por los Administradores de Contrato (Art. 82 Bis Literal "b" LACAP).

En razón de lo anterior, se presenta resumen de resoluciones finales ante el Consejo Directivo, para que determine la imposición de la sanción que contiene el incumplimiento del contratista sobre la mora en la entrega del servicio derivado del proceso de compra institucional de acuerdo al siguiente detalle:

	No. de proceso	Nombre de proceso	Sociedad/Persona natural	Motivo de incumplimiento	Días de retraso	Monto de multa
1	DE-GL-IM-2023/02	COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FOSALUD AÑO 2022	TEXVASA, S.A. DE C.V	ENTREGA TARDÍA DE UNIFORMES	183	\$4,576.53
2	DE-GL-IM-2023/03	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2021	HERBERT OUVÉR LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS)	ENTREGA TARDÍA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS.	2	\$365.00 (Cancelada)
3	DE-GL-IM-2023/04	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2021	IMPRESSA TALLERES, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS.	667	\$1,364.38
4	DE-GL-IM-2023/05	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2021	IMPRESSA TALLERES, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS.	35	\$365.00
5	DE-GL-IM-2023/06	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD PARA EL AÑO 2021	IMPRESSA TALLERES, S.A DE C.V.	ENTREGA TARDÍA DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE VEHICULOS Y AMBULANCIAS.	Retraso en varios servicios	\$720.42



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

6	DE-GL-IM-2023/07	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMAS DEPENDENCIAS CON COBERTURA DEL FOSALUD 2021	JESÚS ABRAHAM LÓPEZ TORRES (DECO-SISTEMAS)	Retraso en la entrega de 26 Lockers.	3	\$365.00
7	DE-GL-IM-2023/08	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMAS DEPENDENCIAS CON COBERTURA DEL FOSALUD 2021	JEREMÍAS DE JESUS ARTIGA DE PAZ	Retraso en la entrega de mobiliario.	3, 7 y 3	\$365.00
8	DE-GL-IM-2023/09	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO PARA SU ASIGNACIÓN EN SEDE ADMINISTRATIVA, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL FOSALUD 2022	INTER VISION DE EL SALVADOR, S.A DE C.V.	Retraso en la entrega de mobiliario.	435	\$2,871.60
9	DE-GL-IM-2023/10	ADQUISICIÓN DE CAFÉ Y AZÚCAR PARA EL PERSONAL FOSALUD, CAPACITACIONES Y EVENTOS INSTITUCIONALES, AÑO 2022	PRODIVERSAL, S.A DE C.V.	Entrega tardía de insumos	5	\$36.00

**Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban las resoluciones de imposición de multas de acuerdo con el detalle presentado.**

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las diez horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés, proyectando su inicio para las catorce horas.

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo

~~Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco~~  
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Licda. Karina Stiviana Tejada de Pérez  
Miembro suplente ISSS



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Licda. Elísa Gámero  
Delegada de la presidencia-despacho de primera dama

~~Dr. José Benjamín Ruiz Rodas  
Propietario Cruz Roja~~

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval  
Secretario del Consejo Directivo